



DECRETO N° 3841 /

LAJA, Octubre 7 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario de GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Decreto 262, reglamento de viáticos sector público
- 4.-Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** en cometido funcionario a GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11* E.M. por el día 07 de Octubre 2009
- 2.- **DESTINO**, la funcionaria se dirigirá a la ciudad de Concepción al Serivu programa pavimentación participativa, fecha de postulación
- 3.- **CANCELESE** a la funcionaria mencionado en el articulo primero viático correspondiente a un día sin pernoctar por el día 07 de Octubre 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/MGV/AER/jaiip

DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/